



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

Montevideo, 12 DIC. 2005

**VISTO:** las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a ARLINDO SANCHÍS GÓMEZ por resolución de 22 de octubre de 2004, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;-----

**RESULTANDO:** que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses y notificado el 25 de octubre de 2004;-----

**CONSIDERANDO:** que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;-----

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

AR 1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a ARLINDO SANCHÍS GÓMEZ por resolución de 22 de octubre de 2004, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos, afectando los padrones 1591, 1601, 1876 y 2208 en un área total de 392 há. 7654 m<sup>2</sup> de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.-----

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República



SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR  
As. 546/03

S.G.

As 401